

Antoni Bennàssar Moyà  
PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL. UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

## LA CONSTITUCIÓN DÍA A DÍA, de *Joan Oliver Araujo* (editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2003, 309 páginas)

### 1 INTRODUCCIÓN

La obra objeto de comentario, titulada *La Constitución día a día* (Tirant lo Blanc, Valencia, 2003), es una excelente recopilación de sesenta y siete artículos y otros textos jurídico-políticos del profesor Joan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional y Presidente del Consejo Consultivo de las Illes Balears. Va precedido por un prólogo inteligente y provocador del profesor Jorge de Esteban, maestro de su maestro y fundador de una de las escuelas importantes del Derecho Constitucional de nuestro país.

El primer rasgo que conviene destacar de la obra es que, a pesar de la heterogeneidad de fuentes que la integran, se nos presenta como un todo unitario. En este sentido, es destacable la cartesiana labor de construir, partiendo de un conjunto de artículos dispersos en el origen, un *corpus* coherente para abordar su lectura. De manera sabia, el autor ha agrupado los textos en seis grandes grupos temáticos que conforman la estructura básica de la obra: *Una primera aproximación al Derecho, al Estado y a la Constitución; Derechos y deberes; Instituciones; Estado autonómico; Democracia directa y democracia representativa; e Historia constitucional española.*

La división de la obra en grandes bloques, determinados por la afinidad de los artículos que la integran, es una metodología de indudable utilidad pedagógica para el lector que se adentre en sus páginas. La conexión temática de los artículos supone que, sin existir originariamente un hilo conductor entre ellos, sí que se establece una clara correlación por razón de materia, lo que permite su agrupamiento y ordenación.

Debemos destacar que por estructura y contenido *La Constitución día a día* no conforma una pesada obra jurídica, compuesta por centenares de citas de una extensa bibliografía. No es tampoco, como podría pensarse a *sensu* contrario, una simple recopilación de artículos desperdigados, sin interés directo para el estudio del Derecho. Al contrario, el profesor Oliver Araujo ha intentado y, a mi juicio, conseguido abordar el estudio de los grandes temas del Derecho Constitucional utilizando un lenguaje accesible a cualquier persona interesada en la cosa pública. Esta particular técnica literaria permite que un lector sin previa formación jurídica pueda entender y comprender la esencia normativa de los pilares políticos del Estado.

Debido a su particular naturaleza, la obra se hace especialmente recomendable para dos tipos de lectores. En primer lugar, se sitúan aquellos ciudadanos que, sin ser juristas de formación y oficio, sí se muestran interesados por la incidencia del Derecho en los principales ámbitos de la vida política. En segundo lugar, es una obra de particular interés para los alumnos que están cursando los primeros años de la Licenciatura de Derecho. En efecto, para estos últimos es un sugestivo instrumento para una primera aproximación a las bases institucionales del sistema político español. Además, la lectura de la obra podrá convertirse para los aprendices de juristas en un primer acercamiento al modo de pensar jurídico (con la dificultad que ello conlleva).

Una vez establecida brevemente el alma y estructura de la obra, creo que conveniente pasar a analizar unas concretas instituciones y cuestiones aparecidas a lo largo del texto comentado, y que vienen a reflejar la esencia básica del pensamiento del autor.

## 2 EL DERECHO A LA VIDA

El derecho a la vida es tratado en varios artículos de la obra, debiendo destacar especialmente el riguroso análisis que realiza de dos temas específicos: la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo (o aborto) y la pena de muerte.

En relación con la cuestión del aborto, debemos señalar que, en el libro objeto de comentario, encontramos cuatro artículos que analizan la realidad sociológica y la evolución de la legislación española en materia de interrupción del embarazo. El autor, desde una confesada posición pro-vida, plantea interesantes retos ante la despenalización tasada del aborto en la legislación española. Es de destacar su defensa de la figura del referéndum consultivo (institución ampliamente estudiada, a su vez, en el bloque titulado *Democracia directa y democracia representativa*) en esta materia. De este modo, se llevaría a cabo una deseable aplicación de uno de los principales instrumentos de democracia directa en un ámbito especialmente adecuado para ello.

Debemos resaltar, en el tratamiento de la interrupción voluntaria del embarazo, una valiente denuncia. La despenalización de tres supuestos de aborto en el Código Penal en el año 1985 supuso la consagración de una gran hipocresía política y social. En la práctica, y mediante la fórmula de permitir el aborto en los casos en que se evite un grave peligro para la salud psíquica de la embarazada, se ha despenalizado la interrupción voluntaria del embarazo en la práctica totalidad de los supuestos. Se trata, podríamos afirmar, de un fraude de ley generalizado y aceptado por la sociedad y los principales grupos políticos. Además, por si ello fuera poco, esta regulación legal ha posibilitado una *privatización* del aborto en España, estableciéndose centros *especializados* que obtienen pingües beneficios con dicha actividad.

En cuanto al derecho a la vida y su relación con la pena capital, me gustaría destacar el artículo titulado *Reflexiones sobre la pena de muerte*. En el citado artículo el autor, desde unas profundas convicciones cristianas, enlaza una crítica a la pena capital con un breve pero brillante análisis de la regulación constitucional de la misma.

### 3 EL ESPÍRITU REPUBLICANO

La parte de la obra que me ha hecho más ilusión analizar ha sido el conjunto de artículos relacionados con la República como forma de Jefatura de Estado. Debo confesar, en primer lugar, que mis simpatías con estos concretos pasajes del libro se deben

a que comparto plenamente con el autor una impenitente filia republicana. En este sentido, siempre es de agradecer la valentía intelectual de aquellos que, desde el riguroso análisis jurídico y político, defienden la República como forma óptima de organización del Estado.

Del conjunto de artículos vinculados a la institución republicana, me gustaría destacar primeramente aquéllos relacionados con la historia constitucional española. Se trata de una serie de textos que permiten al lector inquieto situarse desde un punto de vista historiográfico ante la institución monárquica. Sugerentes títulos como «*La República de abril: la tragedia de una experiencia democrática*», «*Franco y los últimos Borbones*» o «*Aspectos pseudoconstitucionales del franquismo*», sirven para abordar candentes y olvidadas cuestiones acerca de la institución monárquica en España.

Además de esta interesante introducción histórica, debemos destacar que se abordan a lo largo de la obra polémicas cuestiones jurídicas vinculadas a la monarquía, tales como: la inconstitucional discriminación de la mujer en la sucesión al trono o la trascendental cuestión de quién redacta los discursos leídos por el monarca. El análisis de la institución republicana culmina con un magnífico artículo titulado «*Elogio a la República*», en el cual quedan paradigmáticamente reflejados los convincentes argumentos republicanos de su autor.

#### 4 LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Otra cuestión abordada por el autor es la de la objeción de conciencia o, para ser más exactos, la de las objeciones de conciencia ante el derecho. Debemos recordar que se trata de una materia en la cual el profesor Oliver Araujo es un auténtico especialista, destacando su magnífica y conocida obra: *La objeción de conciencia al servicio militar* (Civitas, Madrid, 1993). Así, la objeción de conciencia se analiza desde múltiples vertientes: la objeción de conciencia del personal médico ante el aborto, la objeción de conciencia ante el servicio militar, la interesante y polémica cuestión de la objeción de conciencia fiscal, e incluso la cuestión de la cláusula de conciencia periodística. En

todos ellos, el autor deja patente su profundo respeto y alta estima por el derecho constitucional a la libertad de conciencia (art. 16).

Debemos destacar que, siempre que jurídicamente sea posible, es encomiable la defensa intelectual de la libertad ideológica en su vertiente objetora, siendo ésta última una de las grandes garantías de cualquier sistema que se precie de verdaderamente democrático.

## 5 CONCLUSIÓN

*La Constitución día a día* es una magnífica obra, de lectura rápida y amable, destinada a un lector interesado en cuestiones de Derecho Constitucional y Ciencia Política. Se trata de un libro recomendable para cualquier ciudadano que, sin necesidad de tener previos y sólidos conocimientos jurídicos, se quiera acercar a un análisis riguroso pero accesible de los principales problemas que aquejan al sistema constitucional español.